

ACORDAR PARA SEGUIR SIENDO PADRES



La decisión de separarse o divorciarse supone discernimiento y acuerdos.

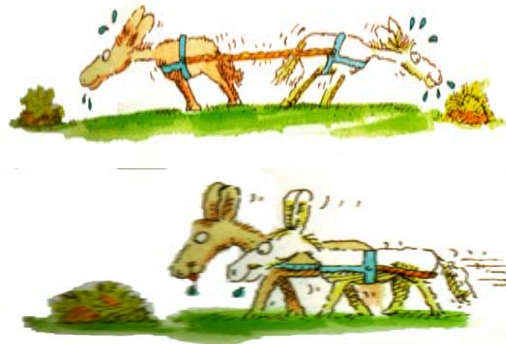
La separación y el divorcio, además de ser un proceso legal, es un proceso emocional, intenso, a veces doloroso, con repercusiones múltiples y diversas en los hijos, en los miembros del matrimonio/ pareja, en la familia extensa, y en la propia sociedad.



Cuando los conflictos no se resuelven, nuestros hijos se quedan con lo peor de nuestras discusiones.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN FAMILIAR?

Es la intervención en una situación de conflicto, o en un proceso de separación o divorcio, por parte de un profesional cualificado, imparcial, neutral y confidencial que, a petición de los interesados, trabaja en común con éstos para gestionar positivamente el conflicto y para crear un espacio favorable en el que sea posible el diálogo, el entendimiento y el acuerdo sobre las soluciones más satisfactorias para los hijos principalmente, si los hubiera, y para ellos mismos.



¿CÓMO SEPARARSE AUNANDO LAS RESPONSABILIDADES COMO PADRES?

Mediante:

- El diálogo en el proceso de mediación familiar;
- El interés y la buena fe de las partes implicadas;
- La disposición para el consenso y el acuerdo: "ver con los ojos del otro";
- Favoreciendo y anteponiendo siempre el bienestar de los hijos.

¿SOBRE QUÉ SE PUEDE MEDIAR?

- Custodia de los hijos/ custodia compartida.
- Pensión de alimentos.
- Pensión compensatoria.
- Régimen de visitas.
- Criterios y pautas educativas.
- Liquidación de la sociedad de gananciales.
- Otros: herencias, cuidado de mayores, etc.

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LA MEDIACIÓN FAMILIAR?

- Padres divorciados o separados que deben tomar decisiones consensadas sobre sus hijos.
- Matrimonio o pareja que ha decidido poner fin a su relación.
- Padres en conflicto con sus hijos.
- Otros familiares en conflicto por herencias, cuidado de mayores, etc.
- Por derivación de otro profesional competente o Institución.

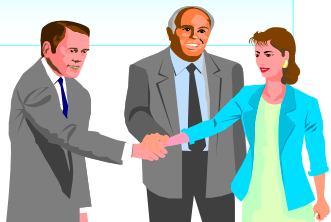
Es recomendable solicitar la Mediación antes de comenzar el procedimiento judicial de separación.

¿CUÁNDO SOLICITAR LA MEDIACIÓN FAMILIAR?

En cualquier momento del proceso de separación o divorcio: antes, durante o después del proceso.

La experiencia confirma la conveniencia de acudir a la Mediación Familiar antes de comenzar el procedimiento judicial, aún en los supuestos del llamado "divorcio express".

VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR



- * Habilita y legitima a las personas en conflicto para la negociación y el acuerdo.
- * Redefine las relaciones familiares y las sitúa fuera del conflicto conyugal.
- * Salvaguarda la corresponsabilidad de los padres en la toma de decisiones sobre los hijos y el ejercicio de sus funciones.
- * Evita que una tercera persona tome decisiones sobre el futuro de los hijos en lugar de los padres.
- * Previene posibles respuestas negativas posteriores a la ruptura de la pareja, tanto en los hijos como en los padres.
- * Disminuye el coste económico y emocional.

La Fundación COF desde mayo de 1978 lleva ofreciendo a las familias en Canarias un programa integrado de formación, asistencia, orientación y terapia familiar.

La Mediación Familiar es un servicio permanente que el COF añade de forma pionera a su lista de recursos en pro de la familia en Canarias desde 1999.

La mediación no busca ni vencedores ni vencidos

EQUIPO DE PROFESIONALES DEL COF

Mediadores familiares
Abogada
Orientadores familiares
Psicoterapeutas
Psiquiatra
Sexoanalista
Sociólogo
Trabajadora Social
Administrativo



Gobierno de Canarias



La Mediación Familiar está regulada por la Ley Canaria 3/2005 y el Decreto 144/2007

HORARIO DE SERVICIOS:

Lunes a Viernes de 9.30 a 13.00
y de 16.00 a 20.00.
C/ Don Pío Coronado, 118 Schamann.
Teléfonos 928 208720/ 928 200006.
Fax: 928 200006
E-mail: info@fundacioncof.org
www.fundacioncof.org
D.L.: GC-874-09



MEDIACIÓN FAMILIAR

SERVICIO PIONERO EN LA COMUNIDAD CANARIA, QUE OFRECE EL CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS DESDE 1999

Subvencionado por la Dirección General del Menor y la Familia del Gobierno de Canarias, Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda